



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2587 ✓
37437

Recibí del Sr. (a) **JAVIER MANZO VACA.**
La Cantidad de \$ **2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**
Por concepto de permiso de: **CONSTRUCCIÓN DE 114.96 m² Y 4.07 ml EN PLANTA BAJA.**

CALLE PEDRO MORENO # 678

De la finca ubicada en: **ENTRE LAS CALLES MORELIA Y VILLAHERMOSA, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC.**

Con una superficie de: **CONSTRUCCIÓN DE 114.96 m² Y 4.07 ml EN PLANTA BAJA.**

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	2,800.00
Multas: \$	
Total: \$	2,800.00

SAHUAYO, MICH. A 23 DE OCTUBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 23 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente actado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JAVIER MANZO VACA,
CALLE PEDRO MORENO # 678 ENTRE LAS CALLES MORELIA Y VILLAHERMOSA,
FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

SANTIAGO Manzo Vaca

PA

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JAVIER MANZO VACA** con cédula profesional No. **PROLONGACIÓN ARÁMBURO # 567, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de **CONSTRUCCIÓN DE 114.96 m² Y 4.07 ml EN PLANTA BAJA.** de la finca ubicada en la calle **PEDRO MORENO** No. **678** entre las calles **MORELIA Y VILLAHERMOSA, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **114.96 m² Y 4.07 ml EN PLANTA BAJA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **JAVIER MANZO VACA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán,

A 23 DE OCTUBRE DE 2020



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Pablo Santiago Manzo Vaca
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



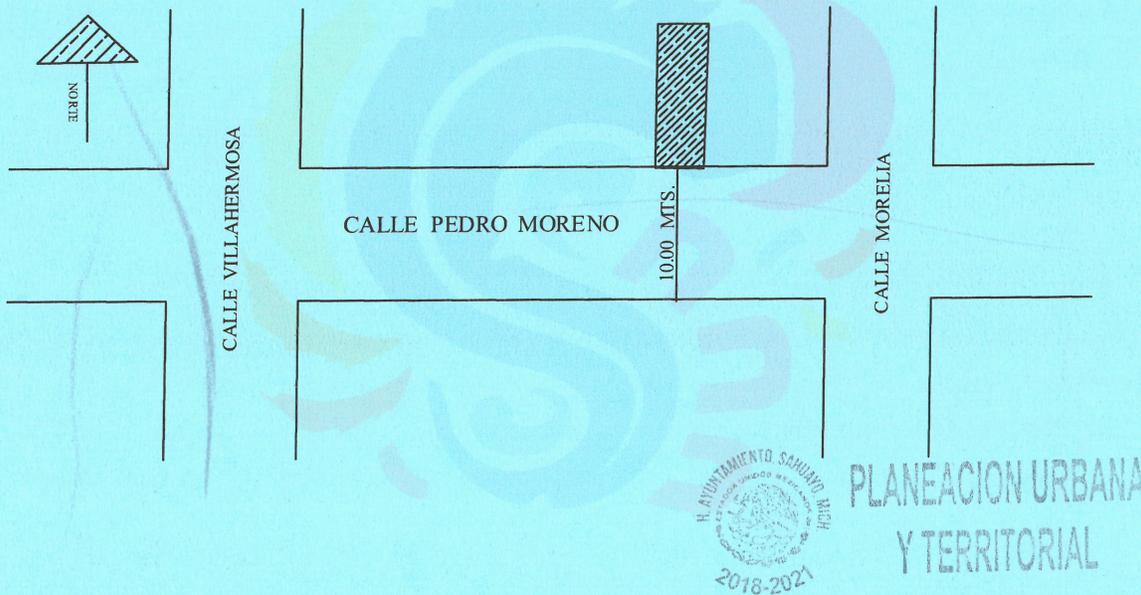
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

A 23 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre: JAVIER MANZO VACA.

Ubicación: PEDRO MORENO # 678, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 10.00 (DIEZ) METROS DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO # 678 ENTRE LAS CALLES MORELIA Y VILLAHERMOSA, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL TEPEYAC, SAHUAYO, MICHOACÁN.

PA. *[Signature]*
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

[Signature]
GABRIEL CORVALES
INSPECTOR

[Signature]
PABLO SANTIBAGO MANZO VACA
ENTERADO



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 52705

FECHA

30 Ene 2020

IMPUESTO PREDIAL
NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

X

MANZO VACA JAVIER

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PEDRO MORENO No. L34 Int. MS FTO COLINAS DEL TE

CUENTA

210110021632 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL
00000000000000000000

CUENTA CORRIENTE: 253.47
D.A.F.: 168.98
BALDIOS: 101.64

CONCEPTO
Impuesto Predial

Predial Cte 2020 Bim. PERIODO DE PAGO: 6 Baldio Cte 2020
Rezagos 201 al



Valor: \$ 24,112.00 Tasa: % 0.25000000
CANTIDAD CON LETRA

(QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 09/100 M.N.)

524.09

OBSERVACIONES

Cajero: CARMEN ORIGINAL CONTRIBUYENTE 52705

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Javier Manzo Vaca
calle Pedro Moreno N= 678
entre Morelia y Villahermosa
Fracc. Colinas del Tepeyac

114.96 m² y 4.07 m-1
en P. Baja.

\$ 2,800.00

246.00 Alineamiento

158.00 Número

150.00 Bitacora

Dom. Prol. Aramburo N= 567

Tel: 2021229975